

ANEXO

**REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Requisitos para ser Director y/o codirector de proyectos A

a) Facultad de Humanidades

Tener tres trabajos publicados con referato en revistas especializadas o trabajos completos en reuniones científicas nacionales o internacionales de reconocido prestigio.

b) Facultad de Ciencias Salud

Tener tres trabajos publicados en revistas especializadas o capítulos de libros, todos con referato.

c) Facultad de Ciencias Naturales

Tener: 1) tres trabajos publicados con referato de los cuáles como máximo 1 (uno) puede ser trabajo completo en reunión científica o 2) dos publicaciones en revistas con factor de impacto ISI.

d) Facultad de Ciencias Económicas

Tener tres trabajos publicados con referato.

e) Facultad de Ingeniería

Tener tres trabajos publicados en revistas especializadas o capítulos de libros, todos con referato.

f) Facultad de Ciencias Exactas

Tener: 1) tres trabajos publicados con referato, dos de los cuales como máximo en jornadas científicas (completos) o 2) dos trabajos publicados en revistas internacionales.